



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

29 ENE. 2021

Bogotá D.C., _____

Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2019 00325 00

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la parte demandante, obrante a folio 65 del expediente, y el silencio de la parte demandada al no emitir pronunciamiento al auto del 28 de octubre de 2020, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: Dar por TERMINADO el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado interpuesto por JHON ALEXANDER SIERRA VEGA contra DIEGO ENRIQUE SOTELO SANDOVAL, NELCY ESPERANZA CÁRDENAS SAIZ Y FABIO RODRÍGUEZ PINEDA, por ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares de los bienes embargados y secuestrados. Librense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por Secretaría que no existan remanentes, en caso tal pónganse a disposición las cautelas al Juzgado respectivo.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte ACTORA con la constancia que la obligación allí constituida se encuentra vigente. Déjense las constancias de rigor.

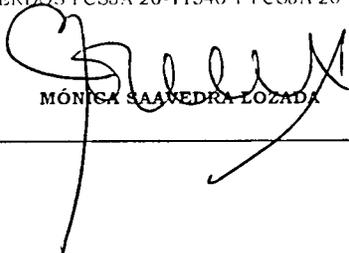
CUARTO: ORDENAR la entrega de dineros a favor del demandante hasta la suma de \$7.300.000., por concepto de cánones de arrendamiento hasta el mes de diciembre de 2019 y liquidación de costas en \$534.944.

QUINTO En su oportunidad archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 5 de fecha 10 FEB 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria.

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA